

## Novedad: presentación de recursos a través de la plataforma Mercurio

Desde el 12 de marzo de 2024, está disponible en la plataforma Mercurio la opción de presentar **recursos administrativos** en materia de extranjería (recurso de alzada, reposición y extraordinario de revisión).

**Opciones disponibles**

Seleccione la operación que desea realizar:

**CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN**

Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud inicial o de renovación realizada por el Procedimiento de la Sede **Solicitudes Telemáticas de Autorización de Extranjería** si esta ha sido recibida por la Oficina de tramitación. Posteriormente podrá consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación usted obtendrá el expediente que le servirá para poder consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente que aparecerá en la renovación presentada. Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

**CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE**

**Opciones**

Seleccione la opción que quiere realizar

Aportar documentos a expedientes

Presentar renovación/Obtener resguardo renovación

Presentar nueva solicitud Seleccione provincia...

Presentar recurso

**CONTINUAR**

Al hacer clic en “**Presentar recurso**” y seleccionar la provincia de presentación, aparecerá la pantalla “**Presentar recurso a expediente**”, en donde se tendrán que cubrir los campos (NIE y Nº de Expediente) y hacer clic en **ACEPTAR**.

**Presentar recurso a expediente**

Introduzca los datos del formulario y pulse Aceptar.

N.I.E.:

Nº de Expediente:

**ACEPTAR**

**VOLVER**

### Ventajas

Con esta incorporación, ya no será necesario seguir haciendo el trámite a través de la **Red SARA** (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones).

Además, no existirá la limitación en cuanto al número de ficheros que se podrán cargar en el sistema, siendo la única restricción el peso que la plataforma permite por cada documento: no más de 6 MB.

### Funcionamiento de plataformas

Si tienes dudas sobre el funcionamiento de alguna plataforma de tramitación en SIGA98 te ayudamos. Pídenos cita a través de tu área privada.